

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

162
Teléfono: (57-1) 347 3811
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 540 0860
Fax in U.S.A.: (1-305) 381 9660

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-047183-00003-0000

Fecha: 2008-04-29 17:04:26 Dep: 2020 NUECREACIONE
Tr: 11 PATENTE/III Lve: 378 FASENACIONALI
Act: 538 PETICION Folios: 2

Trámite : 011

Evento : 378

Actuación : 538

Referencia : Expediente No. 06.047.183
Asunto : Solicitud de patente para: **CARBOXAMIDAS SILILADAS**
Solicitante : **BAYER CROPSCIENCE AG**
Publicada en : Gaceta No. 581 del 31 de octubre de 2007
Fecha solicitud : 17 de mayo de 2006

1. Yo, Emilio FERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado en el asunto de la referencia, atentamente, solicito se efectúe el examen de patentabilidad de la solicitud en referencia presentada de acuerdo con el Capítulo I del PCT y según lo establecido en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Para tal efecto presento junto con este escrito el recibo por valor de \$420.000.00, que corresponde a la tasa fijada según lo dispuesto en la Resolución No. 44372 del 26 de diciembre de 2007.

2. Ruego atentamente a la Señora Jefe se sirva ordenar que se anexe este recibo para que se efectúe dicho examen y se continúe con el trámite de la solicitud.

Señora Jefe,

EMILIO FERRERO

T.P.A. No. 31.929

COLO-13549-841-066-5
JGG/JGG/ID-124770/WPC13549
No. M-2008-124770/JGG

163

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
No. 08-047185-00003-0000
Fecha: 2008-04-28 17:14:26 Dep. 2-20 NUECREACIONE
Ita. 11 PATEN. E.Y.C. Eje: 078 FASENACIONALI
Art. 533 PLTICION Folios: 2

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 00 - 28,185
FECHA : ABRIL 7 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	VTA PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	2677847	07/04/2008	50,753,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	420,000.00
		TOTAL :	420,000.00

SON: CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Colo 13549-841-066-5

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 06-47183

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 581 DE

FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2007 EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL 31 DE ENERO DE 2008

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO _____ **X** _____

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C. 2010-11-19

Abogado
Emilio Ferrero

ASUNTO	Radicación	06-47183
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	
	Folios	004

15361

Patente de Invención

Vía PCT (fase nacional)

Cap. I

No. Sol. Internacional	PCT/EP2004/012590
Fecha de Presentación Internal.	06-11-2004

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

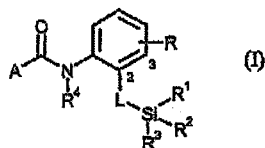
- 1.1. Descripción: Folios: 65 a 122 (Como se radicó inicialmente)
- 1.2. Reivindicaciones: Folios: 126 a 136 (como se radicó inicialmente)
- 1.3. Prioridad: 21-11-2003, DE10354607.3

2. Análisis de la Prioridad

- La materia comprendida en la prioridad reivindicada corresponde a la materia contenida en la presente solicitud.

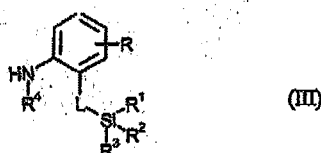
3. Objeto de la invención

- Título de la solicitud: "carboxamidas sililadas"
- El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en:
Reivindicaciones 1-2: comprenden carboxamidas sililadas de fórmula (I),



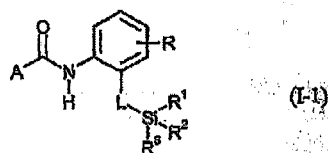
Donde los radicales son como se definen en la reivindicación correspondiente (folios 123 a 133).

Reivindicación 3: procedimiento para la obtención de los compuestos de fórmula I, caracterizados porque (a) se hacen reaccionar derivados de ácidos carboxílicos de fórmula (II)



con aminas de fórmula

(b) se hacen reaccionar carboxamidas sililadas de la fórmula (I-1)



Con halogenuros de fórmula (VIII)



Reivindicación 4: agentes para la lucha contra los microorganismos indeseables

Reivindicación 5: empleo de carboxamidas sililadas de la fórmula I para lucha contra microorganismos indeseables

Reivindicación 6: Procedimiento para la lucha contra microorganismos indeseables.

Reivindicación 10: procedimiento para la obtención de agentes para la lucha contra microorganismos indeseables caracterizado porque se mezclan carboxamidas sililadas de la fórmula I, con agentes extendedores y/o con productos tensioactivos.

Clasificación Internacional de Patentes (IPC) A01N43/00

4. De la solicitud de Patente

4.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

No se encuentra suficiente sustento técnico con respecto a la actividad de todos los compuestos que se pretende proteger.

4.2 Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

La reivindicación N°1, no delimita en forma clara y concisa la materia a proteger, en razón a que de acuerdo con la fórmula estructural se presentan múltiples sustituyentes. Los significados para dichos sustituyentes cubren desde alquilo, ciclos, fenilo, que a su vez pueden estar sustituidos. No se indican específicamente la sustitución sobre dichos radicales. El sustituyente A igualmente puede ser anillo aromático sustituido, heterociclo también sustituido.

La reivindicación N°3 se refiere a un proceso para la obtención de los compuestos de fórmula I, donde no se especifican condiciones ni etapas características para llevar a cabo el proceso.

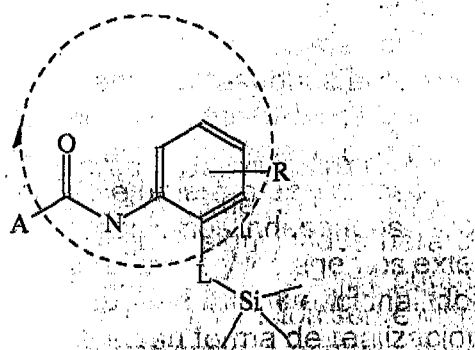
La reivindicación N°6 relacionada con un método para la lucha contra los microorganismos indeseables, que comprende la aplicación de los compuestos de fórmula I sobre los microorganismos y/ o sobre su medio ambiente, tal como se reivindica no presenta ninguna característica o condición específica diferente a la forma usual de aplicación de este tipo de compuestos, básicamente corresponde al uso de los compuestos de fórmula I.

La reivindicación N°7 se refiere a un proceso para la obtención de agentes para la lucha contra organismos indeseados, donde se indica simplemente que las carboxamidas sililadas y los agentes extendedores y/o tensioactivos se mezclan, proceso de mezcla convencional, donde no se muestra etapa ni condición específicas en su forma de realización.

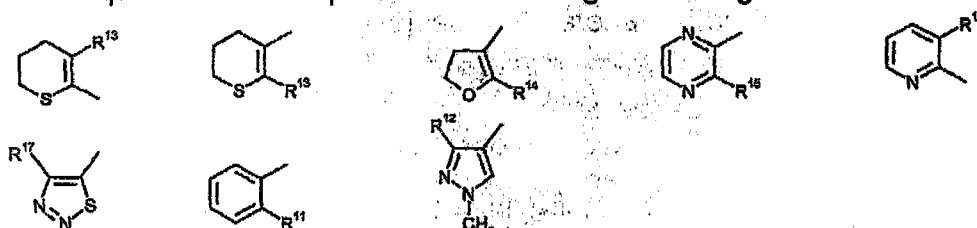
Por tanto es necesario ajustar la materia a proteger, de manera que sea clara y concisa. La materia a proteger debe tener sustento en la descripción y que no puede ampliarse con respecto a la materia originalmente presentada.

5. Unidad de invención (artículo 25 D 486)

- La reivindicaciones N°s 1 y 2 contemplan un ilimitado número de compuestos



Dado que el radical A puede tener los siguientes significados:



Radicales que además de presentar sustitución, corresponden a grupos que conducen a compuestos estructuralmente muy diferentes.

Además "L" puede ser un enlace directo o puede ser entre otros alquilenos, alquilenos o alquilenos de cadena lineal o de cadena ramificada, sustituidos respectivamente en caso dado.

De otra parte como se puede observar la parte de la estructura que se encuentra encerrada en el círculo que constituiría el factor común es conocida en el arte previo como se desprende de los documentos citados por el solicitado en la página 1 de la descripción.

6. Reivindicaciones relativas a un uso (artículos 14 486)

De acuerdo con el artículo 14 de la decisión 486," los países miembros otorgaran patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento en todos los campos de la tecnología...". Por tanto la reivindicación N° 1 que se refiere al empleo de los compuestos de formula I para la lucha contra microorganismos indeseables, no es patentable en razón a que el uso no corresponde a un producto ni a un procedimiento.

7. Determinación del Estado de la Técnica:

Una vez el interesado ajuste su solicitud de acuerdo con los requerimientos formulados se realizará la búsqueda respectiva para determinar el estado de la técnica.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de 60 días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL

Directora Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

CONCEPTO TÉCNICO No. 4203

EXAMINADOR TÉCNICO Código No.202013

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN NUEVAS CREACIONES**

2020

Bogotá, D.C.: 10-11-19

Apoderado
Emilio Ferrero

REFERENCIA: Radicación N° 06-47183

Trámite 002

Evento 001

Actuación 430

Oficio

Folios 002

15364

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. DEL ARTICULO 46

Artículo 46. De ser necesario, a efectos del examen de patentabilidad y a requerimiento de la oficina nacional competente, el solicitante proporcionará, en un plazo que no excederá de 3 meses, uno o más de los siguientes documentos relativos a una o más de las solicitudes extranjeras referidas total o parcialmente a la misma invención que se examina:

- a) copia de la solicitud extranjera;
- b) copia de los resultados de exámenes de novedad o de patentabilidad efectuados respecto a esa solicitud extranjera;
- c) copia de la patente u otro título de protección que se hubiese concedido con base en esa solicitud extranjera;
- d) copia de cualquier resolución o fallo por el cual se hubiese rechazado o denegado la solicitud extranjera; o
- e) copia de cualquier resolución o fallo por el cual se hubiese anulado o invalidado la patente u otro título de protección concedido con base en la solicitud extranjera.

Si el solicitante no presentara los documentos requeridos dentro del plazo señalado en el presente artículo la oficina nacional competente denegará la patente.

2. DE LA SOLICITUD PCT

El solicitante presentó una solicitud PCT correspondiente a la publicación internacional WO05/049624 que entro en fase nacional en Colombia y que corresponde a la presente solicitud. dicha solicitud fue examinada en fase internacional, al respecto de lo cual existen documentos relativos al reporte de

búsqueda y resultado del examen.

3. DE LA SOLICITUD DE LA OFICINA

A efectos del examen de patentabilidad y como requerimiento de esta oficina, el solicitante deberá proporcionar, en un plazo que no excederá de 3 meses, los siguientes documentos relativos a la solicitud PCT correspondiente a la misma invención que se examina:

1-CHEMICAL ABSTRACTS SERVICE, COLUMBUS, OHIO, US; COSTA, MIRCO ET AL: "Synthesis of 4H-3,1-Benzoxazines, Quinazolin-2-ones, and Quinolin-4-ones by Palladium-Catalyzed Oxidative Carbonylation of 2-Ethynylaniline Derivatives" XP002315416 gefunden im STN Database accession no. 2004:189014 & JOURNAL OF ORGANIC CHEMISTRY, 69(7), 2469-2477 CODEN: JOCEAH;

2-DATABASE CA [Online] CHEMICAL ABSTRACTS SERVICE, COLUMBUS, OHIO, US; BARTOLI, GIUSEPPE ET AL: "A new approach to the synthesis of 2-substituted indoles: reaction of dimetallated ortho-trimethylsilylmethylanilides with esters" XP002315417 gefunden im STN Database accession no. 1990:423608 & TETRAHEDRON, 46(4), 1379-84 CODEN: TETRAB;

3-CHEMICAL ABSTRACTS SERVICE, COLUMBUS, OHIO, US; SAKAMOTO, TAKAO ET AL: "Condensed heteroaromatic ring systems. XII. Synthesis of indole derivatives from ethyl 2-bromocarbonylates" XP002315418 gefunden im STN Database accession no. 1988:75166 & CHEMICAL & PHARMACEUTICAL BULLETIN, 35(5), 1823-8 CODEN: CPBTAL;

4. CHEMICAL ABSTRACTS SERVICE, COLUMBUS, OHIO, US; HELLWINKEL, DIETER ET AL: "Carbanionically induced [1,3]-migrations of π - and coordinatively unsaturated groups" XP002315419 gefunden im STN Database accession no. 1984:5549 & CHEMISCHE BERICHTE, 116(10), 3375-405 CODEN CHBEAM.

5. LUKEVICS E.: "Biological Activity of Nitrogen containing Organosilicon Compounds" NOBEL SYMP., Nr. 40, 1978, Seiten 435-445, XP002312113

Los cuales afectan la patentabilidad, de acuerdo con lo indicado en el correspondiente reporte internacional de búsqueda.

En cumplimiento del artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe proporcionar éstos documentos, en un plazo que no excederá de tres meses, a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación. Si el solicitante no presentara los documentos requeridos dentro del plazo señalado, la oficina nacional competente denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la circular única No. 10 de 2001.

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora Nuevas Creaciones (c)

26 NOV. 2010

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha _____

CONCEPTO TÉCNICO N° 4206

EXAMINADOR TÉCNICO
Código 202013